

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

22930 *COMERCIAL DE FUNDICIONES VALLISOLETANA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SAN CRISTOBAL GESTIÓN 2012, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 73 y 78 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 6 de julio de 2012, la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal de la entidad "Comercial de Fundiciones Vallisoletana, S.L." adoptó, por unanimidad, un acuerdo de escisión parcial, mediante la división de una parte de su patrimonio social, a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará "San Cristóbal Gestión 2012, S.L.", quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión parcial de "Comercial de Fundiciones Vallisoletana, S.L.", ha sido acordada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 42 y 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, depositado el proyecto de escisión en el Registro Mercantil de Valladolid, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valladolid, 9 de julio de 2012.- José Pérez Miguel, administrador sociedad escindida.

ID: A120053491-1